



ACUERDO No. CSJCAUA18-12  
24 de enero de 2018

*"Por medio del cual se aclaran los Acuerdos CSJCAUA17-412 del 13 de diciembre de 2017 y CSJCAUA18-1 del 04 de enero de 2018"*

**EL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-2892 de 2005 y el Acuerdo PSAA06-3764 de 2006, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo aprobado en sesión de la fecha, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo CSJCAUA17-412 del 13 de diciembre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, estableció los turnos para atender la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Popayán, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, durante los fines de semana y días festivos de los meses de **ENERO** a **JUNIO de 2018** y se definieron los descansos compensatorios correspondientes.

Así mismo, esta Corporación por medio del Acuerdo CSJCAUA18-1 del 04 de enero de 2018, modificó el artículo 2º respecto de los turnos para atender la función de control de garantías en el Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Popayán y en su artículo 2º se aclaró el turno del 30 de junio de 2018.

Que no se incluyó en los acuerdos antes anotados el día lunes festivo, 04 de junio de 2018, en el turno correspondiente a los días 02 y 03 de junio del mismo mes, por lo que se hace necesario aclarar que aquellos Juzgados a los que les correspondió atender el referido turno, deberán asumir el mencionado día 04 de junio y los días compensatorios serán: 06, 07 y 08 de junio de 2018.

Igualmente, es necesario modificar los días compensatorios que se asignaron al Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené, Circuito de Caloto, con ocasión del turno programado mediante el Acuerdo CSJCAUA17-412 del 13 de diciembre de 2017, para el fin de semana comprendido entre el 20 y 21 de enero de 2018, teniendo en cuenta que por el Acuerdo CSJCAUA17-325 del 14-06-2017, ya se le había otorgado como compensatorios por el turno del 23, 24 y 25 de diciembre de 2017, los mismos días 25 y 26 de enero de 2018, situación puesta en conocimiento por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené, mediante el oficio No. 10 del 22-01-2018.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** *Aclaración al turno del 02 de junio de 2018 para Jueces de Control de Garantías SAP.* Aclarar el artículo 1º y 3º del Acuerdo CSJCAUA17-412 del 13 de diciembre de 2017, respecto del turno programado para el fin de semana correspondiente al 02 de junio de 2018, el cual será asumido por los Juzgados asignados en el Acuerdo CSJCAUA17-412 del 13 de diciembre de 2017, y comprenderá los días sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de junio de 2018, por lo tanto, los días compensatorios serán el 06, 07 y 08 de junio de 2018.

**ARTICULO 2º.** *Aclaración al turno del 02 de junio de 2018 para Jueces de Control de Garantías del Sistema Penal para Adolescentes de Popayán.* Aclarar el artículo 1º del Acuerdo CSJCAUA18-1 del 04 de enero de 2018, respecto del turno programado para el

fin de semana correspondiente al 02 de junio de 2018, el cual será asumido por el Juzgado asignado en el Acuerdo citado, y comprenderá los días sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de junio de 2018, por lo tanto, los días compensatorios serán el 06, 07 y 08 de junio de 2018.

**ARTICULO 3°.** Modificar los días compensatorios asignados al Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené, Circuito Judicial de Caloto, con ocasión del turno de control de garantías, del fin de semana comprendido entre el 20 y 21 de enero de 2018, el cual quedará así:

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNOS	DESCANSO COMPENSATORIO – JUEZ Y SECRETARIO
7	Juzgado Promiscuo Municipal de GUACHENE	20 Y 21 DE ENERO	01 y 02 FEBRERO DE 2018

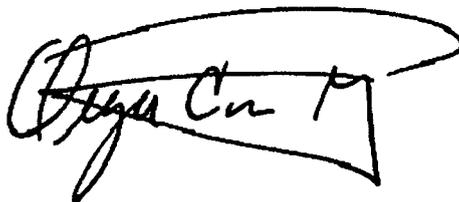
**ARTICULO 4° Comunicaciones.** Remitir copia de este Acuerdo a todos los despachos judiciales involucrados, a la Presidencia del H. Tribunal Superior de Popayán, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, a la Procuraduría Regional del Cauca, a la Defensoría del Pueblo Seccional Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Cauca, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO 5°.** En lo demás los Acuerdos CSJCAUA17-412 del 13 de diciembre de 2017 y Acuerdo CSJCAUA18-1 del 04 de enero de 2018, no tienen modificación alguna.

**ARTICULO 6°.** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).



**OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**  
Presidenta